

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVII

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 27 de febrero de 2023

Núm. Ext. 082

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ACUERDO NÚMERO TRIJAEV/24EXT/03/2023 DE REANUDACIÓN DE PLAZOS PROCESALES Y NOTIFICACIÓN DE DOMICILIO OFICIAL DE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ESTE TRIBUNAL; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 463 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 504 TOMO III DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

folio 0195

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II

GOBIERNO DEL ESTADO

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ACUERDO NÚMERO TRIJAEV/24EXT/03/2023 DE REANUDACIÓN DE PLAZOS PROCESALES Y NOTIFICACIÓN DE DOMICILIO OFICIAL DE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 463 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 504 TOMO III DE VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, en los siguientes términos.

PRIMERO. Se determina la reanudación de plazos procesales respecto de la atención de asuntos jurisdiccionales a cargo del extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, para su continuación por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, a partir del dos de marzo de dos mil veintitrés en los términos del diverso acuerdo número TRIJAEV/22EXT/03/2023, publicado en Gaceta Oficial número extraordinario 076 Tomo II de veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Se declara el inicio de funciones jurisdiccionales de asuntos competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz a partir del día dos de marzo de dos mil veintitrés, en términos de la fracción V del párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos primero y cuarto fracción VI del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, así como demás legislación o normatividad general, federal o estatal aplicable.

TERCERO. Se designa como domicilio oficial para la atención y resolución de asuntos competencia de la Sala Regional Unitaria Norte, el ubicado en Leonardo Rodríguez Alcaine número veintidós, código postal 92830, ciudad judicial de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Se designa como domicilio oficial para la atención y resolución de asuntos competencia de la Sala Regional Unitaria Centro, el ubicado en calle Distribuidor Vial Las Trancas número 1009, Torre Olmo piso 3, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. Se designa como domicilio oficial para la atención y resolución de asuntos competencia de la Sala Regional Unitaria Sur, el ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 900, Segundo Piso,

Esquina Abasolo, colonia María de la Piedad, código postal 96410, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave.

SSEXTO. Se designa como domicilio oficial para la atención y/o resolución de asuntos competencia de las Ponencias de la Sala Superior, el ubicado en calle Distribuidor Vial Las Trancas número 1009, Torre Olmo piso 3, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

SSEXTIMO. Se designa como domicilio oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, el ubicado en calle Distribuidor Vial Las Trancas número 1009, Torre Olmo piso 4, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cúmplase y Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, para los efectos de conocimiento y certeza jurídica de los justiciables; en razón de lo anterior, se instruye a la Dirección de Administración para que dote de los recursos necesarios a los órganos jurisdiccionales, así como a las Unidades Administrativas que conforman el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, para el óptimo funcionamiento y operación de sus labores, conforme al presupuesto autorizado y recursos con que cuente este Tribunal.

Se instruye a los titulares de la Secretaría General del Tribunal y de las Secretarías de Acuerdos de las Salas Regionales Unitarias, a que a partir de la reanudación de plazos procesales, implementen mecanismos de atención ágiles, a efecto de atender con eficacia y eficiencia consultas de los justiciables relacionadas con los expedientes radicados en el extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz y su continuidad de la secuela procesal en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.

Rúbrica.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$ 4.29
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.91
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 863.94
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 265.64
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 252.98
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 632.46
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 758.95
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 505.97
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 72.11
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,897.38
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,529.84
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 1,011.93
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,391.41
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 189.74

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 103.74

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p>gacetaoficialveracruz@hotmail.com</p>
